

## DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, **26 de agosto de 2024**, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la *Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa*, y la *Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden*, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacionempleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

las Resoluciones de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén de modificación de la Resolución de 19 de diciembre de 2022 en cuanto al plazo para la presentación de la justificación de los proyectos que a continuación se relacionan, en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación:

Entidad	N.º Expediente
O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA (G23221989)	23/2022/PE/0015
	23/2022/PE/0031

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, en la fecha de la firma electrónica  
**EL JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS VALENTIN MARTOS	FECHA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	BndJARMCEACRC22STLGNPVMNRYVC	PÁGINA	1/1	